

El carisma como mecanismo de poder dentro del curanderismo en la provincia de Buenos Aires en el siglo XIX.

Dahhur, Astrid.

Cita:

Dahhur, Astrid (2017). *El carisma como mecanismo de poder dentro del curanderismo en la provincia de Buenos Aires en el siglo XIX. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/457>

Mesa 81: Saberes, salud y políticas públicas en Argentina y América Latina (siglos XIX-XX)

El carisma como mecanismo de poder dentro del curanderismo en la provincia de Buenos Aires en el siglo XIX

Astrid Dahhur

CECHME-UNQ

astridahhur@gmail.com

Para publicar en actas

Uno de los pilares de la medicina popular junto con la efectividad, y la cultura es el poder carismático que podía llegar a ejercer los curanderos en las poblaciones y particularmente en sus pacientes. La lógica de la medicina popular y el curanderismo en ciertos aspectos guarda relación con la medicina académica. Sus agentes son personas que poseen un conocimiento específico adquirido mediante la empiria, de forma oral (curanderos) o a través de una institución (médicos académicos) pero ejercen un poder sobre aquellos que acuden en búsqueda de ayuda. En el primero de los casos podría decirse que se aplica una dominación de tipo carismática como la definió Max Weber que descansa en la entrega extra-cotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o reveladas. Mientras que la medicina académica hacía uso de una autoridad legítima pues se obedecían se obedecen las **ordenaciones impersonales** y objetivas (como un código civil) legalmente estatuidas y las personas por ella designadas.

Introducción

Es muy difícil modificar las costumbres de una población abruptamente, para ello es necesario tiempo, y un largo proceso de asimilación y adaptación de nuevas pautas culturales. Pero como bien se puede ver en la actualidad, los patrones de racionalidad occidentales, que engloban tanto lo referido al comportamiento cotidiano como a las prácticas científicas (como curaciones), aun siguen siendo cuestionados y puestos muchas veces en jaque por sociedades, partes de las mismas e incluso personas, que optan por otro tipo de pensamiento. Para muchos estas carecen de racionalidad siendo descritas como resabios de barbarie, pero en el seno de ciertas tradiciones

poseen lógica. Dentro del espectro de creencias de la sociedad bonaerense de fines del XIX no era contradictoria la presencia de curanderos y médicos en el mismo territorio. Ante la falta de médicos y ayuda en general estos personajes con su carisma y efectividad se ganaban la confianza y respeto de muchas personas. En el discurso del siglo XIX la creencia en curanderos u otro tipo de sanadores era condenada por no formar parte de los cánones de lo considerado civilización desde cierto sectores de la política y la medicina. Sin embargo la cantidad de personas que los consultaban y sus lugares de origen dejan en claro que son productos de necesidades. La búsqueda tiene como objetivo encontrar respuestas en un mundo en el cual no abundan. Conjuntamente los individuos de este tipo se caracterizan/ban por su carisma y llegada a las personas por lo que no es impensable que pudiesen generar devociones, fanatismo y muerte entre otras cosas.

A finales del siglo XIX y principios del XX este tipo de prácticas eran consideradas como resabios del salvajismo e incultura de ciertas sociedades principalmente por los médicos. El avance lento pero constante de la medicina recibía un recordatorio de la existencia de otras prácticas que no se correspondían con sus cánones científicos. La falta de “cultura” como de educación a los ojos de ciertos observadores era una de las causales de la existencia de la medicina popular y los curanderos. Esto mismo marcó un cambio pues algunas de las prácticas y medicinas condenadas por la ciencia a fines del siglo XIX eran hasta no hacía muchos años parte de los procedimientos de los médicos académicos y de las farmacopeas europeas¹.

Para el análisis de las prácticas de la medicina popular los tipos ideales de Max Weber resultan útiles como herramienta conceptual. Como es sabido, las costumbres como mecanismo de reproducción cultural no son fácilmente reemplazables ni modificables en las sociedades por lo que los dispositivos de legitimación pueden tardar en ser aceptados por la población. Por lo que durante el proceso de medicalización comenzado a mediados del siglo XIX convivieron dos tipos de dominación que no necesariamente resultaban antagónicas.

En este trabajo analizamos o hallamos en el empleo de los tipos ideales carismático y tradicional herramientas que permiten comprender la existencia de curanderos en la provincia de Buenos Aires. Uno de los casos más emblemáticos y trágicos de la historia

¹ Irina Podgorny, **Charlatanes. Crónicas de remedios incurables**. Buenos Aires, Eterna Cadencia, 2012, p. 16.

argentina es detallado a continuación, el *Tata Dios de Tandil* cuya historia tiene como trasfondo la muerte de decenas de personas, en su mayoría extranjeros. Posteriormente retomamos casos de índole penal desconocidos en los que la rutinización del carisma era su común denominador.

El caso de Tata Dios

Como se mencionara en la introducción, la figura de Tata Dios no hubiese trascendido, probablemente, de no haber sido por la Matanza acaecida el 1 de enero de 1872. Los documentos analizados lo sindicaron como el responsable e ideólogo de las matanzas. Esto se da, más allá de que en los testimonios de los detenidos ninguno aseguró que Solané presidió la reunión en la que se planearon las matanzas, sin embargo su figura, su carisma y popularidad derivaron en que varias personas lo llamaran “*Médico Dios*”

(...) “resultó que el titulado ‘Médico Dios’ llamado Gerónimo G. de Solané aprovechándose de la ignorancia de algunos y de la popularidad que ha ganado en las masas irreflexivas. Pusiera en juego ciertos principios con asimismo de entablar creencias religiosas profanando así las bases de nuestra organización social. (...) lo había conseguido en un número considerable de personas a quienes había garantizado de tal modo que lo consideran como un hombre superior a la humanidad”²

Este testimonio es un ejemplo de un caso de rutinización del carisma en un personaje. Weber ha señalado que esta es una de las formas impuras en las que se pueden presentar uno de los tipos ideales. Básicamente ya que sus categorías funcionan como ideales encontrarlas en la realidad es imposible, sus corrupciones son posibles de hallar y analizar. La lógica de la rutina del comportamiento de este curandero como de los demás hace que se pierda lo extraordinario que caracteriza al tipo ideal carismático. Empero algunas de sus propiedades se mantienen y es lo que buscamos demostrar a lo largo de los diferentes casos. El carisma como característica extraordinaria para poder realizar acciones imposibles es una de las atribuciones claves para comprender el anclaje en las sociedades que poseían los curanderos en este caso. Para las personas

² Carta al Ministro de Gobierno Antonio Malaver Tandil 2 de enero de 1872, Libro copiador del Juez de Paz del año 1872. pp.350. En Archivo Histórico Municipal de Tandil.

ellos podían ser capaces de realizar acciones, curas extraordinarias debido a sus conocimientos y poderes especiales.

El Juez de Paz planteó que la actitud de Tata Dios fue lo que favoreció la exaltación de los individuos partícipes de las matanzas. La persona descrita por este funcionario público se asemeja a varias de las características propias del tipo ideal carismático. El empleo de creencias religiosas en las prácticas de sanación manifiesta un sistema de curaciones basadas en tradiciones transmitidas oralmente posiblemente. La superioridad respecto del resto de la humanidad a nuestro entender posee tintes de carácter tradicional, demostrado resabios de antiguas culturas chamánicas en las que ciertos personajes poseían la cualidad de curar mediante nexos con las divinidades o espíritus. Como se verá en los testimonios algunas de las personas lo creían un ser excepcional y divino. Sus curas “milagrosas” y el componente religioso del curanderismo hicieron posible según lo que se infiere las matanzas. Contemporáneo a las matanzas el etnógrafo Daniel Granada explicaba el peso de la religión en el curanderismo:

“El curandero por mucha conciencia, o temor de Dios que tenga, tendrá que decirlo forzosamente en la mayor parte de las curaciones. Lo que le salva, que para suplir su deficiencia, antepone a la propinación de la pócima, junto con su buena intención, la frase consagrada: **este remedio le curará, con la ayuda de Dios, como Dios sea servido, si Dios quiere, etc.** (...) pero solamente usa aquellas (hierbas) cuya bondad tiene acreditada la experiencia, y que conoce por tradición.”³

El tema de que las creencias religiosas fuesen la causa de los asesinatos estuvo presente en otros testimonios. La **creencia** en la llegada de una nueva era y el reinado de un orden para los justos hizo que el componente religioso sea muy fuerte y en parte es la justificación ideológica de las muertes esbozada por los acusados. El contenido mesiánico de sus dichos sumado a una reputación de gran sanador confluyeron en la creación de una figura carismática de influencia en un área rural a fines del XIX. La popularidad de Tata Dios era innegable, un curandero que logró que un poderoso hacendado, Ramón Gomez, recurriera a él en busca de sus servicios debía tener un reconocimiento notable:

³ Daniel Granada. **Reseña histórico-descriptiva de antiguos y modernas supersticiones del Río de la Plata**, Montevideo 1947 (1896), p. 287.

“...el curandero se llamaba Gerónimo E. de Solané que la razón y modo cómo vino (...) sufriendo su esposa fuertes ataques a la cabeza, y teniendo ella conocimiento de la existencia de un curandero en Tapalquén el que decían hacía muy buenas curas instó por repetidas veces al declarante para que le permitiese ir a verlo hasta que al fin consintió en ello,(...) y que este trataba de salir del Partido [**N.A: se refiere a después de haber sido liberado por las acusaciones de práctica ilegal de la medicina**] para establecerse en otro, que habiendo conocido entonces al tal curandero, que era el Solané que había mencionado, y que habiéndole éste dicho si podría venir a su establecimiento para asistir a su esposa y permanecer allí un poco de tiempo, el declarante no tubo inconveniente en acceder a ello, siendo que al parecer Solané era un hombre de buenas costumbres...”⁴

Un ejemplo de esto nos lo da Hugo Nario, quien nos habla de que en La Rufina, en dónde se asentó Solané, hubo una concurrencia estimada de 400 personas que conformaron un campamento en busca de ayuda y medicación. Cantidad nada desdeñable si se tiene en cuenta que representaría el 10 % de la población del Partido. Esto asevera la popularidad, más allá de que realmente semejante cantidad de gente acudiese. El boticario de Tata Dios daba cuenta de esto al hablar de las reuniones en el hospital y a su vez de cómo Solané era devoto de la Virgen de Luján, mostrando así la importancia de la religión en su actividad. La figura de Solané encaja con la imagen del curandero como ser excepcional que podía salvar vidas mediante técnicas desconocidas para la población, basando su poder en ese conocimiento experto pero a la vez misterioso. Este es un patrón que se repetirá con asiduidad, el carisma como mecanismo de legitimación del poder.

Carisma anónimo, curanderos no tan célebres

Por otro lado veinticinco años más tarde hallamos otros casos que tenían como protagonistas a curanderos con un renombre menor pero cuyo accionar guardaba relación con la construcción de un tipo de poder basado en la tradición y en el carisma de sus personas. Estos personajes al igual que Solané habían rutinizado su accionar, basando su efectividad en cuestiones ligadas a la religiosidad y a sus capacidades innatas más que aprendidas.

⁴ Testimonio de Ramón Gómez en *Sumario levantado durante la investigación de los asesinatos del 1 de enero de 1872*, fs. 206-208, Museo Histórico Fuerte Independencia de Tandil.

En la localidad de Castelli por ejemplo, en 1897 el director del Registro Civil, Natalio Riva, denunciaba el fallecimiento de una niña de apellido Bernasconi quien fue atendida por un “curandero” de origen francés llamado Fernando Blondeau. La denuncia fue realizada otro extranjero, un médico, Pedro Pallotas de 82 años que labró el certificado de defunción de la niña.

Las palabras remitidas en la denuncia por parte del Jefe del Registro Civil señalaban una de las concepciones existentes sobre la medicina popular: atraso frente a la ciencia. Sin embargo Riva apuntaba a numerosas cuestiones. En primer lugar encontraba una sociedad que en su mayoría avalaba y encubría a los curanderos. Para este miembro del aparato estatal su sola presencia era una burla a la estructura jurídica diseñada años anteriores para regular la actividad médica: "Fernando Blondeau, quien burlándose de la ley y de la sociedad, ejerce la medicina pública é ilegalmente en este Partido"⁵ Pero de acuerdo a estas palabras Blondeau había sido denunciado en reiteradas oportunidades al Consejo de Higiene Pública, algo que en el expediente no se acreditó. El hecho de que ejerciese la medicina de manera pública implicaba que el acusado no veía razones para esconder su actividad en ningún momento. Asimismo el que algunos encontraran su accionar como algo pernicioso no garantizaba que el resto de la sociedad lo percibiese así. Aquí presenciamos la colisión de dos tipos de dominación la legal, basada en instituciones y un corpus jurídico y la carismática encarnada en la figura de Blondeau como poseedor de un conocimiento extraordinario.

Asimismo el Jefe del Registro Civil hacía hincapié en la falta de asepsia del rancho y a la reacción que podía generar el lugar en donde atendía a los enfermos pues su morada tenía un “mayor grado de desorden y desaseo”⁶. Es por ello que apelaba a las personas “sensatas” que se horrorizaban al conocer las condiciones de atención. Por sensatez se entiende a todos aquellos que rechazaban los signos de atraso y abrazaban de buen grado el adelanto, representado por las instituciones y la medicina académica: “toda persona sensata experimentará la triste imprecion que causa la presencia de todo cuadro que desdice del adelanto y de la cultura de nuestro pais”. Ya el ejercer la medicina sin titulación era una acusación que podía solucionarse con una multa, pero la muerte producto de esta no además aparentemente incurrió en otro delito.

⁵ Exp.172/13/1897; fs.2. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

⁶ Exp.172/13/1897; fs.2. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

Uno de los rasgos prototípicos de la dominación carismática es la excepcionalidad de los actos cometidos por sus agentes. Es decir la cura milagrosa basada en poderes extraordinarios innatos debía ser prueba suficiente del poder, sin embargo en las sociedades modernas este tipo de prácticas eran condenadas desde los organismos públicos.

El Consejo de Higiene Pública, organismo encargado de sancionar a los falsos médicos, entre otras funciones, carecía de herramientas para llevar a cabo las investigaciones por lo que la justicia letrada era la encargada de llevar a cabo la instrucción. Una vez concluido el sumario era remitido al organismo para su estudio y sanción de la pena de ser acreditado el delito. La investigación y concreción de la ley estaba en manos de la justicia letrada más allá que el organismo encargado de la aprobación y demás cuestiones era un consejo creado por médicos.

Ahora bien como agravante a su supuesta violación del ejercicio de la medicina se le sumaba la acusación de fabricar y comercializar medicamentos, teniendo estos efectos “casi siempre perjudiciales y algunas veces funestos” Prueba de esto para Riva y el Dr. Pallotas eran la “infinidad de frascos y demás objetos que incitan a una farmacia” en el domicilio del acusado⁷. En esta declaración aparece una de las claves al momento de analizar al llamado curanderismo, la cultura.

Las acusaciones provenían de un saber que buscaba su legitimación mediante el aparato legal frente a personajes que basaban su autoridad en la tradición y el carisma. El médico se presentaba como el epítome de la asepsia contraponiéndose a la figura del curandero como la de un hombre que en su rancho realizaba la fabricación de medicamentos en condiciones deplorables y que su accionar es pernicioso para la población. Un servidor público destruye con palabras a ¿otro? servidor público si se mira desde otro ángulo. Blondeau, con título o no realizaba una labor que le correspondía a los médicos que aparentemente no eran tan accesibles como se aspiraba desde el estado.

Las declaraciones testimoniales del médico como de otros vecinos daban cuenta de que Blondeau atendía a varias familias de Castelli. Las cuales recibían medicación fabricada por el curandero. Entre ellos estaba el farmacéutico italiano también, del poblado que acusó a Blondeau de ejercicio de la medicina de forma ilegal. Su forma de acreditarlo era el testimonio del jefe de Ferrocarriles quien había visto como Blondeau recibía

⁷ Exp.172/13/1897; fs.2. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

suministros desde una droguería en Buenos Aires. No es llamativo encontrar la asociación entre el farmacéutico y el médico para destruir la reputación de Blondeau y facilitar su condena, eran sus contrincantes directos en el mercado de la salud. Ambos se veían perjudicados por su accionar pues perdían clientes frente a su accionar. La muerte de la niña Bernasconi era la excusa para presentarlo ante las autoridades.

Blondeau sería de esperar que negase las acusaciones, sin embargo no lo hizo de la manera esperada. Este inmigrante francés no negó en ningún momento haber concurrido a la casa de los Bernasconi para asistir a la niña de seis años, empero su relato aquí se modificaba con lo plasmado en las declaraciones de los testigos. Aseveró conocer a la familia puesto que el padre de la fallecida se acercó a su chacra para que asistiese a su hija enferma, cuando la reconoció encontró unas llagas que le confirmaron que esta padecía difteria. A raíz de esto se negó a asistirle y le dijo al padre que acudiera a un médico debido a la gravedad del cuadro. Esto lo señaló en su testimonio pero en la declaración indagatoria lo modificó sustancialmente. La pregunta sería cuándo mintió, y al hacerlo lo hizo seguramente para salvaguardar su situación dado que estaba comprobado que la niña había sido sometida a sus cuidados.

En la indagatoria aceptó haberle dado algo debido a los ruegos del padre “Cuando la revisó constató que tenía la garganta con llagas y estaba muy hinchada "y que al padre le aconsejó: le pusiera glicerina con alcanfor en la garganta y le diera á tomar una clara de huevo batida con azúcar"⁸ Asimismo no negó que como acto humanitario y gracias a su conocimiento de cierto tipo de plantas cultivadas en su chacra suministraba remedios preparados con ellas a quienes se lo pedían:

"el declarante tiene muchas plantas en su chacra donde tiene una gran quinta que con ese motivo tiene muchas personas conocidas y otros que no lo son van a verlo en busca de unos medicamentos para ciertas enfermedades y el declarante por humanidad elabora con muchas de esas plantas bebidas que las dá á tomar ó que hace á veces medicación interna y otras en las que hace aplicar externamente"⁹.

Las dolencias que el trataba eran las denominadas simples, las cuales abarcaban: dolores de cabeza, fiebre, quemaduras, dolores de garganta, de oído entre otras. Por esto mismo

⁸ Exp.172/13/1897; fs. 46. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

⁹ Exp.172/13/1897; fs. 14. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

no entendían los funcionarios judiciales por qué la había tratado siendo según sus palabras, difteria. Un acto de humanidad para aliviar a la pequeña es lo más factible teniendo en cuenta que no cobraba por sus servicios como él mismo lo manifestó y fue corroborado por los testigos.

El hecho de “que nunca ha cobrado por los medicamentos que hace, dinero alguno, que algunas veces le suelen hacer regalos, como ser un cordero ó algo de poco valor”¹⁰ favorecía la situación de que no cobrase por sus servicios, sino más bien que su actividad respondía a un cierto grado de reciprocidad. Varios testimonios avalaban esto y a su vez reafirmaban que en reiteradas oportunidades los más pobres solicitaban sus servicios.

Por otro lado negaba tener un botiquín: "que no es cierto, que tiene algunas sustancias indispensables en la casa, como ser árnica, glicerina, azufre, etcétera, y que no es cierto tampoco que haga preparaciones para ser expeditas al público." No se hacía cargo de la acusación de fabricación y comercialización de medicamentos pues lo enumerado de acuerdo a su declaración eran materiales que cualquiera podía tener en su casa.

Así y todo el juez Jiménez no encontró motivos para declararlo culpable del delito de ejercicio ilegal de la medicina pues lo administrado no pudo haber acelerado ni propiciado la muerte de la menor según el médico¹¹. Recapitulando sobre este caso pueden extraerse varias cosas, la existencia de una huerta medicinal para el juez no implicaba una violación a la ley. Por el contrario la administración de ciertos remedios pero sin cobrar un estipendio permitía encuadrarlo dentro de un acto humanitario para aliviar a un enfermo en un caso de extrema necesidad. Asimismo el detalle de los elementos encontrados en el botiquín son cosas que en cualquier hogar de fines del siglo XIX podían hallarse. Además la receta que se detalló era poco factible que propiciase como señaló el juez la muerte de la niña, siendo que había advertido al padre la necesidad de consultar a un médico.

Otra cuestión sobre la que se debe volver es la noción de curación de enfermedades “simples”. Las enfermedades simples como se consignó en el expediente eran los dolores de garganta, oído, fiebres, quemaduras, dolencias que la medicina popular desde hacía siglos curaba. Lo que no tuvo en cuenta el juez en este caso que una mera enfermedad simple podía camuflar una dolencia mucho más compleja que podía derivar

¹⁰Exp.172/13/1897; fs.14. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

¹¹ Exp.172/13/1897; fs.63. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

en la muerte del enfermo. Sin embargo el hecho de querer brindar ayuda para este magistrado lo redimía de su falta aparente.

A simple vista el accionar de Blondeau no tiene nada de extraordinario, sin embargo si se tiene en cuenta la construcción cultural de la zona el simple hecho de que una persona poseyera los conocimientos necesarios para curar podía ser asombroso para un amplio sector poblacional. En este caso no se hace hincapié en el origen de los conocimientos, sí en cambio en el reconocimiento y en su efectividad aparente. De otro modo el padre de la niña no hubiese solicitado sus servicios. En este caso como en los siguientes lo que vemos es el choque de dos esferas de dominación diferentes: la carismática encarnada en el curandero y la burocrática en los funcionarios estatales que impulsaban la denuncia.

A falta de médicos, un curandero

En 1898 en Coronel Dorrego la muerte de otro menor disparó una investigación sobre otro curandero, Ernesto Preciado. Todo se desencadenó cuando el padre del niño llamado Alfredo Rust presentó un certificado de defunción ante el Jefe del Registro Civil quien se negó a recibirlo pues argumentaba que el individuo que lo había firmado carecía de autorización para ejercer la medicina. A partir de este certificado rechazado las autoridades tomaron conocimiento formalmente de que en la localidad de Coronel Dorrego una persona aparentemente se hacía llamar médico sin serlo. El acusado en esta oportunidad era un inmigrante español de cuarenta y siete años quien declaró ser propietario y que en ningún momento se autoproclamó “Doctor”. Las veces que curó lo hizo por pedido de algún vecino y por no haber ningún facultativo cerca según sus propias palabras. La declaración del padre del fallecido, un comerciante de cuarenta y nueve años de nacionalidad argentina, confirmaba las deficiencias en materia sanitaria en la región:

“tiene conocimiento por referencias y por habérselo dicho además el mismo Preciado de que durante la ausencia hasta la fecha del Dr. González García, osea desde el tiempo que este falta de la localidad, a ejercido la medicina, lo que es de pública notoriedad y

que en cuanto a los medicamentos que haya suministrado á los enfermos no los declara porque ignora los que haya empleado."¹²

Dos cuestiones se desprenden de estos dichos. La primera que la ausencia de un médico aparentemente por un tiempo prolongado en el poblado derivaba en la búsqueda de la mejor opción para las curaciones. Evidentemente Preciado tenía alguna fama en la zona por lo que las personas acudían a él, poseería conocimientos rudimentarios de las propiedades de ciertas plantas, lo que hoy llamaríamos medicina doméstica, y lo emplearía en las personas que solicitaran sus servicios. En segundo lugar la notoriedad y lo pública que era su actividad, es decir que la denuncia en su contra se disparó por la muerte de un niño y un certificado que propulsó todo. Ese papel fue la prueba tangible de sus actividades y lo que derivó en la averiguación de sus credenciales para ejercer el arte de curar.

Más adelante en su testimonio Rust destacaba algo interesante, la supuesta cooperación del boticario del poblado con este presunto falso médico. Cómo puede entenderse esto. Cuando Rust fue interrogado acerca de la composición de los medicamentos dijo que los desconocía y que la prescripción se la había dado al boticario del poblado para que lo preparase. El farmacéutico, un argentino llamado Ramón Bulla negó rotundamente estos dichos y aseguró que no tenía recetas de este hombre en su comercio¹³. Así una de las pruebas más importantes se desplomaba por lo que sólo restaban las declaraciones testimoniales como también la confesión anhelada por la fiscalía.

Más adelante en la declaración indagatoria el acusado especificaba que atendía a las personas porque no había un médico a veinte leguas a la redonda por lo que sólo dispensaba “primeros auxilios”. Al igual que el caso del curandero anterior negó cobrar algún tipo de estipendio por sus tratamientos y aseguró que recibía los regalos que la gente le daba sin cobrar ningún canon, otros testigos coincidieron en esto. Por lo que restaba para poder cerrar el sumario y dictar sentencia la autopsia. Este caso es un ejemplo de la dominación tradicional en el que las prácticas consuetudinarias de la población eran más fuertes que lo demandado por la legislación. No era sorprendente que si no había un médico se acudiese a un curandero, o en este caso un veterinario.

¹² Exp.193/11/1897; fs. 13. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

¹³ Exp.193/11/1897; fs. 16. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

Los médicos del agua fría

Tal vez uno de los casos más conocidos en la Argentina de crioterapia fue el de Francisco Sierra. “Pancho Sierra” quien curaba con un vaso de agua magnetizada fue un célebre sanador de Salto y Rojas de fines del XIX y principios del XX. Hijo de estancieros y supuestamente estudiante avanzado en medicina incursionó en la sanación de enfermos mediante la crioterapia. En reiteradas oportunidades este personaje fue acusado como curandero, sin embargo el mismo Sierra hacía hincapié en diferenciarse de los *sinvergüenzas* que se aprovechaban de los desvalidos, condenándolos, y señalando la persecución hacia estas personas. Así los culpaba directamente de la mala publicidad que generaban para aquellos que realmente poseían habilidades para la curación:

“Como lo dí a entender en mis anteriores comunicaciones, hay dos clases de explotadores que actúan disfrazados (...) los que se valen de este nombre para explotar una facultad que en realidad poseen, -la meduimnidad curativa- y los que sin poseer facultad alguna fingen posesionarse y explotan a sus semejantes en forma tan o más vergonzosa que los anteriores.”¹⁴

Claramente daba entender que su práctica sanadora no era de ninguna forma un embaucamiento como los de otros casos de curanderos. En este fragmento puede apreciarse una de las características puras del tipo ideal, la excepcionalidad. Las palabras de Sierra recogidas por Ortelli señalan que no todos los individuos poseían la capacidad para poder usarla, una capacidad que provenía de un poder sobrenatural. Por el contrario, él, acorde a las fuentes consultadas, poseía una capacidad curativa que la ponía al servicio de las personas, sin esperar ninguna retribución al respecto, lo que a ojos de la población lo hacía una buena persona. Quien nacía con un don para curar debía emplearlo de manera desinteresada, motivado sólo por la idea de ayudar y desterrar a aquellos que lo único que hacían era aprovecharse de la necesidad y desesperación de los que acudían. Este parecía ser su lema. De esta manera Sierra intentaba distanciarse de lo que Raúl Ortelli llama curanderismo de tipo popular, tirar las cartas, ofrecer filtros para el amor.

¹⁴ Raúl Ortelli. **Brujos y Curanderas**, Mercedes, Imprenta Spalla, 1966, p.45

Tanto él como su seguidora, María de Turdera renegaban de la categoría de curanderos, por lo que hemos mencionado es comprensible. Primero para no ser asociados con los estafadores; luego para no ser acusados de práctica ilegal de la medicina y en tercer lugar, para crear un status específico para sí mismos. Ellos eran excepcionales y sus poderes emanaban de una fuente distinta a la que otros podían poseer, Dios. La mención del siguiente caso atribuido a Sierra permite contemplar la importancia de la fe y la creencia para comprender la lógica de este sistema de curación y creencias:

“-Vea, Don Pancho, la niña Inesita me ha dicho que Ud. es capaz de curarme y me manda para eso.

-¿Decime y vos tenés fe?

- Si tengo mucha fe en Dios y en Ud.

-Bueno, entonces acercate al pozo, sacá un balde de agua tomá tres tragos en nombres de Dios, de la Virgen María y de Pancho Sierra.”¹⁵

Claramente la fe pregonada por el peón era lo que permitía que fluyeran los poderes curativos. El reconocimiento a Sierra de parte del enfermo y a la inversa eran lo que posibilitaba la curación en sí. El peón aseguraba tener fe, no sólo en Dios sino también en Pancho Sierra, tenía la creencia indiscutible de que el curandero era un sanador con poderes incomprensibles. Se lo ponía a la par de Dios y la Virgen permitiendo apreciar la lógica de vinculación entre la salud y los poderes del curandero con la religiosidad de la población. Solané también empleaba la fe como fundamento de las curaciones. A posteriori examinaremos una curación atribuida por la prensa a Tata Dios, en el que señalaba la creencia como imprescindible para su accionar. El testimonio de Cosme Mariño -célebre espiritista¹⁶ y amigo de Sierra- permite también conocer la forma de curación de Sierra basado en la fe.

Mariño señalaba la importancia de Sierra en la zona y su popularidad, las personas acudían continuamente a verlo, esperando una cura a sus males. Curaba con agua magnetizada, la forma de hacer esto es colocando el agua a ingerir a la luz del sol o a la

¹⁵Raúl Ortelli. **Brujos y Curanderas**, Mercedes, Imprenta Spalla, 1966, p.37.

¹⁶ Soledad Quereilhac. **Cuando la ciencia despertaba fantasías**. Buenos Aires, Siglo XXI Eds., 2016

luna llena esperando que absorba la energía de cualquiera de los dos astros, esto se consideraba como un método para el alivio de trastornos nerviosos, diuréticos, digestivos, urinarios, entre otros. La utilización de la magnetoterapia implicaba un conocimiento científico por parte de Sierra.

De acuerdo a los testimonios recabados por Ortelli, él mismo llega a la conclusión de que: “Es seguro, también que conocía la psicología de la gente sencilla que lo rodeaba y visitaba, ya que sus ‘curaciones’ y ‘milagros’ no tenían otra forma exterior que las del agua y las palabras...”. De esta manera aplicaba la sugestión. Palabras y agua encierran connotaciones religiosas al igual que su sucesora, pero el ingrediente fundamental de todo esto es la fe en el accionar: “Tocar un paciente con mis manos, colocarme a su lado observándole y diciéndole: ‘Esto ya pasó, no es nada’, o dale un vaso de agua pura y fresca para beber, eran hechos suficientes para que se operase el ‘milagro’ de sentirse aliviado y en la mayoría de los casos curados”¹⁷.

La lógica de la taumaturgia combinada con la palabra y el agua en personas que probablemente sus trastornos eran de origen psicosomáticos favorecía a la idea del milagro y curación inexplicable. Este aspecto asociado a las prácticas médicas con una cierta ritualidad en el siglo XIX y XX no es tan excepcional como podría pensarse apriorísticamente. Sin embargo Sierra no fue el único que empleó esta técnica, gracias a las denuncias por ejercicio ilegal de la medicina podemos conocer otros casos similares.

En mayo de 1895 en la localidad de Coronel Pringles se efectuó una denuncia por Matías Tomortigué, vecino del lugar, contra un individuo que aparentemente oficiaba el arte de curar sin ninguna titulación: "que tiene conocimiento exacto de que el individuo Sixto Cufre o Jofre (quien acostumbra a firmar con los dos apellidos mencionados), ejerce pública y descaradamente la medicina en cuanto pueblo y partido, titulándose médico del agua fría”¹⁸. El empleo de los adverbios no es menor “pública y descaradamente”, vale recordar que hacía casi veinte años que regía la ley sobre ejercicio de la medicina en la provincia y catorce su castigo en el Código Penal de la Nación por lo que su accionar para el denunciante significaba una burla. Entonces la pregunta es cómo era que una persona se floreaba haciendo gala de sus conocimientos sobre medicina sino tenía un título que lo respaldase, la respuesta inmediata sería

¹⁷ Raúl Ortelli. **Brujos y Curanderas**, Mercedes, Imprenta Spalla, 1966, p. 47.

¹⁸ Exp. 172/12/1895 fs.1 En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

connivencia y aceptación de las autoridades y la población. Así el denunciante detalló los nombres de las ocho personas que aparentemente habrían fallecido por la impericia de este falso médico. Más interesante resulta el conocimiento explícito de los remedios empleados por el supuesto médico. "Tiene también conocimiento el exponente que el mencionado Cufre o Jofre suministra generalmente agua fría, lento sin sal, paños de agua fría, infusión de eucaliptus y de cascara de naranja, grasa de potro y baños generales"¹⁹

Las infusiones y tratamientos prescritos lejos estaban de una práctica medicinal inusual en la zona, los tratamientos con agua eran célebres en la provincia de Buenos Aires en el siglo XIX. La pregunta sería entonces, ¿este tipo de infusiones y prácticas, comunes en la campaña bonaerense podían considerársela ejercicio ilegal de la medicina? Desde el presente diríamos que no, pero en el pasado no estamos muy seguros pues para algunos podía serlo como no.

La declaración de Cufre o Jofre era clara al respecto, él no era médico ni siquiera se proclamaba como tal, sino que era un alma caritativa que ayudaba a quien se lo necesitase:

“no los asiste como médico sino que les da agua en el nombre de Dios que es lo que hace con todos los que lo ocupan pues son varios y que no les cobra nada (...) que él no va a asistir a nadie sin que lo llamen y que lo hace en nombre de Dios como lo venia haciendo en todas partes sin que nadie lo haya prohibido él no va como médico, al contrario advierte que no es médico"²⁰.

Varias cosas se pueden rescatar de este testimonio. Primero la clara negación a ser médico, en relación a esto la idea de que sólo prestaba asistencia aquellos que lo solicitaban pues su profesión era la “hacer bien a todos”²¹ Una expresión que conjugada con la creencia de que el agua suministrada por intercesión de Dios podía curar intentaba demostrar un alma samaritana e incapaz de obrar en contra de sus hermanos. Este hombre 55 años, argentino creía aparentemente en una misión divina. Y por ello mismo no se autoproclamaba médico sino que curaba por intermedio de Dios.

¹⁹ Exp. 172/12/1895 fs. 1. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

²⁰ Exp. 172/12/1895 fs. 2-3. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

²¹ Exp. 172/12/1895 fs.3. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

Las nociones religiosas en las prácticas de medicina popular son amplias, curar mediante agua y también aceite tienen que ver con rituales propios del cristianismo, dos elementos empleados en los sacramentos cristianos. Por otro lado la idea de hacer el bien, de poner al servicio de los demás su obrar implicaba implícitamente una negación de cualquier tipo de recompensa pecuniaria. Esto mismo jugaría un rol fundamental pues uno de los agravantes era el cobro por los servicios prestados. A su vez negaba llamarse médico y atendía solamente a quienes se lo solicitaban.

Igualmente rechazaba las acusaciones sobre recetar remedios de botica, sólo agua y en ocasiones infusiones con cáscara de naranja y eucaliptus. Cuando le preguntaron sobre la muerte de dos de sus supuestos pacientes dijo no saber nada y acerca de lo que administra reafirmó: "Que lo que administra á la cáscara de naranja y no en sí remedio de botica y sí alguna cosa les dá no es como dejó dicho remedio de botica"²². Esta misma información es la que llevaría al fiscal de la causa a desestimar la acusación pues entendía que no prescribía ningún remedio ni que se autoproclamaba médico sino que sólo brindaba consuelo a las personas que así se lo pidiesen. Aquí entramos en la discusión de qué se consideraba un remedio de botica o no. Claramente ya desde la ley de 1877 y la idea del fiscal un remedio de botica implicaba un preparado químico de conocimiento específico como así también el acceso a ciertos productos farmacéuticos. Las infusiones que prescribía no eran infrecuentes en la cultura médica popular. El eucaliptus empleado en los casos de gripe y fiebre entre otros usos y la infusión de naranja es conocida por sus propiedades para los trastornos gastrointestinales como también antiséptico. Y claramente reaparece la idea de un acto humanitario para ayudar a una persona desesperada por su salud. Por ende el Juez del Crimen de lo sobrees el 7 de junio del mismo año.²³

El segundo caso tuvo lugar en 1901 y el expediente culminó dos años más tarde en 1903 en la localidad de Coronel Suárez. El expediente con fecha del 14 de diciembre de 1901 da comienzo con una carta en la cual se señala que Francisco Díaz acudió al médico del poblado para pedir un certificado de defunción para su hijo Vicente Díaz luego de un mes de enfermedad. Hasta allí no se presentaba anormalidad alguna, salvo que este había sido asistido por "el curandero Don Manuel Games. No haciendose posible decir

²² Exp. 172/12/1895 fs. 3. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

²³ Exp. 172/12/1895 fs. 8. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

cual ha sido la causa de la muerte"²⁴. De acuerdo a la misiva el fallecido de 4 meses de vida fue atendido por "Manuel Games quien se titula médico del agua fría"²⁵ para averiguar las causales de la muerte se pidió autorización para la autopsia.

Inmediatamente en el expediente encontramos la declaración del padre del niño un jornalero argentino de 39 años, quien aseveró haber pedido los servicios del Dr. Peña, para que reconociera el cadáver de su hijo. Cuando le preguntaron sobre la causal de la muerte dijo que no sabía de qué murió, que estuvo como un mes enfermo "y quien lo asistió es curandero llamado médico del agua fría, y que se llama Manuel, ignorando el apellido"²⁶. Al describir el tratamiento se infiere claramente por qué se lo llamaba e Games el "médico del agua fría":

"el curandero le había dado un líquido del color del agua y le hacía cinco curas al día. Cada una consistía en que el mismo tomara tres tragos y el tomaba el declarante y su mujer también esta oración que el curandero les había escrito: 'En el nombre de Dios nuestro señor Todopoderoso y de los Cielos'. Que el líquido que se le suministraba a su hijo es el mismo que en una botella ha hecho entregar á este Comisario."²⁷

Dos similitudes con el caso anterior. Primero el empleo de agua para la sanación conjugado con una oración en la que se le encomienda a Dios la restitución de la salud del enfermo. El agua purifica mediante la intervención de Dios. La presencia de cuestiones religiosas al analizar el curanderismo no es sorprendente, por el contrario como veremos en el capítulo siguiente la religiosidad, era en algunas prácticas un factor determinante para la curación del enfermo.²⁸

Sin embargo el acusado Manuel Games argentino de 40 años y comerciante, negó la acusación que le hacían respondiendo que:

"no ejerce la medicina pero que ha asistido como a cien personas sometidas al tratamiento empleado al curanderismo y que es el siguiente: Suministra al paciente agua natural completamente pura y les ensaña á recitar una oración explicándoles el

²⁴ Exp. 233/10/1901 fs.1.En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

²⁵ Exp. 233/10/1901 fs. 1. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

²⁶ Exp. 233/10/1901 fs. 2. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

²⁷ Exp. 233/10/1901 fs. 2. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

²⁸ Exp. 233/10/1901 fs. 2. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

cumplimiento de las palabras que al tomar el remedio (...) siendo las siguientes 'En el nombre de Dios, nuestro Señor Todopoderoso y de los Cielos'."²⁹

Aquí encontramos una contradicción de conceptos que hasta el momento no se nos había presentado. Usualmente en todas las fuentes que hemos presentado el curanderismo era asociado al ejercicio ilegal de la medicina, sin embargo de acuerdo a la declaración de Games no eran lo mismo. Entendemos que en la cosmogonía del acusado ejercer la medicina no tenía que ver con dar agua pura y rezar. Esta sería una práctica de la medicina popular que él no asociaba directamente a la medicina académica. Además al no autoproclamarse médico en su imaginario negaba las acusaciones pues él no era médico sino una persona que curaba mediante curanderismo, lo cual sería mediante la aplicación de religiosidad y elementos naturales, en este caso agua.

Volviendo al expediente negó haber atendido en particular a este enfermo, pues cuando concurría a verlo por pedido del padre este ya había fallecido. Al indagar sobre la botella que consumió el niño dijo que pudo haberle dado a Díaz una botella para sus otros hijos que trató con anterioridad pero no a este niño. Acerca de su función como curandero explicaba que asistía a los que estaban en mendicidad y "que tiene un don" para ello que ya ha explicado. Se vuelve en este expediente nuevamente al asistencialismo desde una persona que carecía de formación pero que estaba convencido de poseer un don que debía poner al servicio de quienes lo necesitasen.

El 5 de diciembre de ese mismo año el informe de autopsia señalaba que el óbito se había debido a una "neumonía lobar del pulmón izquierdo" producido por un corazón agrandado y una obstrucción arterial³⁰. A simple vista se remarca el estado deteriorado del niño que presentaba una demacración y enflaquecimiento general³¹. A continuación el mismo médico, Peña, reflexionaba:

"Antes de terminar, me permitiré Señor Comisario, hacer algunas reflexiones que creo de mi deber por cuanto afectan al caso presente.

La neumonía infantil es una afección que tiene una mortalidad de cuatro á cinco por ciento en las grandes poblaciones y que en la campaña puede decirse es una de las más

²⁹ Exp. 233/10/1901 fs. 3. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

³⁰ Exp. 233/10/1901 fs. 5. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

³¹ Exp. 233/10/1901 fs. 4. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

benignas afecciones de la infancia, en el caso de Vicente Díaz resalta como consecuencia lógica del estado del pulmón y del corazón que con el más pequeño auxilio tendiente a levantar la fuerza del corazón, la lesión pulmonar hubiera evolucionado cumpliendo su nicho habitual y la criatura habría curado. Esto conduce a la reflexión de que muchas de las defunciones que se producen en manos de curanderos podrían evitarse si las autoridades fueran un poco más rígidas ó por lo menos, cumplieran con las disposiciones de nuestra legislación con respecto á estos criminales pasivos que teniendo al paciente á las puertas de la muerte y conceptuando perdido el caso prohíben sin embargo solicitar otros recursos de salud que la fé que predicán y la droga que suministran. Y lo que hay de realmente grave es que se ha construido una sociedad en la que los socios pagan una cuota semanal y tienen la obligación de hacerse asistir por el médico de la sociedad que es nada menos que el hechicero que ha actuado en el caso de la criatura Díaz y estas sociedades, con propagandistas de palabra sugestiva y peligrosa dado el medio intelectual, extiende su influencia hasta los miembros que por su posición social deberían ser los maestros de estos centros nacientes."³²

Es una cita extensa que merece ser diseccionada a conciencia. En primer lugar nos encontramos con un médico que realizó un descargo sobre las falencias sanitarias y de ejecución penal en la provincia. Claramente la falta de respuestas de parte del estado hacia la práctica ilegal de la medicina. Directamente la acusación apuntó al incumplimiento de las leyes y la falta compromiso de parte de los funcionarios para ejecutar acertadamente su labor.

Por otro lado advierte sobre las falencias sanitarias en las zonas rurales y cómo la mortalidad infantil por enfermedades que las urbes podrían ser fácilmente tratadas. Empero la falta de una atención de parte de facultativos podía derivar finalmente en un aumento de las muertes de niños. A esto mismo lo relacionaba con los curanderos y su actitud pasiva frente a un cuadro al que aparentemente no podían hacer frente por lo que prohibirían la atención de parte de médicos. Llamativamente los llamaba hechiceros. El empleo de un insulto con connotaciones medievales permite vislumbrar someramente la concepción de este galeno sobre el curanderismo. Su postura señala algunos de sus pensamientos y tal vez de sus otros colegas. La asociación del curanderismo con

³²Exp. 233/10/1901 fs. 5. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

prácticas mágicas perniciosas tal es el caso de la hechicería. Claramente se lo asociaba con la superstición y cómo esta era perniciosa para la salud de la población. Con su acusación iba más allá y afirmaba que Games pertenecía a un grupo de personas llamada fraternidad "Pancho Sierra" que exigía un cobro a sus miembros para recibir el tratamiento que los cure. Empero la acusación no terminaba aquí, iba más allá y apuntaba a esta organización como fraudulenta, que intentaba mediante la sugestión engañar a las personas susceptibles a sus palabras y creencias. Y lo que es más atemorizante que lograba embaucar a personas preparadas intelectualmente que se dejaban seducir por sus dichos. En esto último reside la pre-concepción que también encontraremos en la Encuesta Nacional de Folclore, una clase social que es la que debía llevar adelante la modernización y la instrucción de los sectores populares. El problema residía cuando estas creían en los dichos y prácticas de los curanderos y no atendían a las recomendaciones médicas.

Con fecha del 8 de diciembre está la declaración indagatoria al acusado, ratificó que él no ejerce la medicina "que ha curado a más de doscientas personas á quienes sólo les ha dado agua pura y haciéndoles rezar la oración ya dicha"³³. Cuando le preguntaron si cobra por sus servicios dijo: "que no cobra absolutamente nada porque pertenece á una sociedad de comunidad y fraternidad denominada 'Pancho Sierra'³⁴. Se vuelve nuevamente a la idea de asistir al que más lo necesite. Si realmente lo hacía seguía la lógica inaugurada por Francisco Sierra treinta años antes. Finalmente el 11 de diciembre de 1902 el juez del crimen en vista de los autos de la investigación señaló que no había pruebas para mantenerlo preso preventivamente pues decreta su liberación.

A modo de reflexión

Esta ponencia presenta varias cuestiones. En primer lugar es un acercamiento al curanderismo mediante el análisis de categorías sociológicas realizadas por Max Weber sobre los tipos de dominación. En segundo lugar el empleo de estas categorías en el análisis permite comprender las tensiones existentes entre diferentes concepciones de la salud y la enfermedad en la provincia de Buenos Aires en cuarenta años. Estos casos, particularmente los judicializados nos ayudan a entender las distintas posturas existentes

³³ (Exp. 233/10/1901 fs. 7-8. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

³⁴ Exp. 233/10/1901 fs. 8. En Archivo Judicial Histórico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

y cómo diferentes mecanismos de dominación pujan entre ellos para mantenerse vigentes o desplazar a otros. El carisma, la tradición y las instituciones son elementos necesarios para configurar una situación compleja de por sí, qué hacer cuando enfermamos, a quién recurrimos y por qué a uno y no otros. Somos conscientes que este trabajo adolece de errores pero nos sirvió como un mecanismo de reflexión acerca de la relación entre el curanderismo, su clientela y detractores. Encontramos así mecanismos de legitimación de una práctica que colisionaba con las ideas en boga a fines del XIX pero que asimismo poseía intersticios por donde escapar.